



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. Congreso del Estado de Tabasco
DIP. CARLOS MARIO RAMOS HERNÁNDEZ

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.



Villahermosa, Tabasco a 21 de octubre de 2020.

**C. DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.**

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 50 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 79 y 89, primer párrafo, fracción II, segundo y tercer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso, ambos del estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta soberanía, proposición con PUNTO DE ACUERDO, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tabasco sufrió de nuevo inundaciones por las lluvias provocadas por los Frentes Fríos identificados como 4 y 5, además por el desfogue de la Presa Peñitas, lo que afectó gran parte del territorio estatal; incluso a la fecha las personas que habitan en las partes más bajas de la entidad tienen sus casas y terrenos inundados y sufren la pérdida de su patrimonio, de sus enseres domésticos, de su ropa, de sus aparatos electrodomésticos, de sus cultivos y hasta de su ganado.



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. Congreso del Estado de Tabasco
DIP. CARLOS MARIO RAMOS HERNÁNDEZ



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

La realidad ante las inundaciones la hemos visto en tiempo real a través de videos difundidos en redes sociales y en las notas publicadas por los medios de comunicación nacionales y locales.

El presidente de la república respondió tibiamente designando al titular de la Secretaría de Bienestar, Javier May Rodríguez, para que se hiciera cargo de atender a los afectados, sin embargo, a nuestro juicio este no cumplió debidamente su encomienda, porque los afectados han hecho patente su inconformidad a través de cierre de vialidades o manifestaciones en dependencias federales y estatales o expresándose en los diversos medios de comunicación, porque no son atendidos como se debiera.

El suscrito que ha recorrido y sigue recorriendo las zonas afectadas llevando un poco de ayuda y recibiendo las necesidades de los afectados para canalizarlas a las autoridades competentes. Durante esos recorridos observo con tristeza que es mínima la población afectada que ha sido atendida o beneficiada con los apoyos que han otorgado el gobierno federal y el estatal.

y en muchas ocasiones tomaran este beneficio ciudadanos a MODO, de los acostas, y macayos a los monales, del cedro a los Ixtacomitánes de la rinconada a policía y tránsito estanzuela 1º y 2º el bajío la ceiba, jolochoero González etc. son solo algunas de las muchas de las 27



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. Congreso del Estado de Tabasco
DIP. CARLOS MARIO RAMOS HERNÁNDEZ

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.



localidades donde no nos contaron, los vivimos y reportamos las grandes injusticias y falta de probidad en los censos

Por si fuera poco, reina la opacidad, pese a que Javier May Rodríguez, ante los medios de comunicación se ufano al decir que los apoyos serían entregados *“de manera transparente frente a los ojos del pueblo, sin usos políticos, electorales ni de ningún tipo”*¹. Incluso enfatizó que se haría del conocimiento de la ciudadanía los recursos que se les harían llegar en efectivo, para aquellas personas que comprobaran que sus muebles, resultaron dañados completamente por los efectos del temporal, y por los malos manejos de la presa Peñitas.

Sin embargo, esa pregonaba transparencia no existe, pues a la fecha los ciudadanos no conocen la relación de las personas censadas y beneficiadas con los apoyos que está entregando el gobierno federal, pues no se ha dado a conocer por ningún medio el padrón respectivo, pese a que es una obligación que establecen la Constitución Federal, así como las leyes general y estatal en la materia.

La Constitución General de la República establece en la parte conducente de su artículo 6º.

**Toda la información en posesión de cualquier
autoridad (...), es pública y sólo podrá ser**

¹ El texto original de este artículo fue publicado por la Agencia Quadratín en la siguiente dirección:
<https://mexico.quadratin.com.mx/no-hay-uso-electoral-en-apoyos-a-inundados-de-tabasco-javier-may/>



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. Congreso del Estado de Tabasco
DIP. CARLOS MARIO RAMOS HERNÁNDEZ



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.
(...)

Y más adelante la fracción tercera del mismo artículo sexto reza:

III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública...

Tanto en la vigente *Ley General* como en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que regulan el citado artículo sexto constitucional, marcan la obligatoriedad a los entes gubernamentales de *“poner a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:*

...

XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. Congreso del Estado de Tabasco
DIP. CARLOS MARIO RAMOS HERNÁNDEZ



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:

...

q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo...²

Por su parte, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco define en su CAPÍTULO II “DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES”

Artículo 76. Los Sujetos Obligados, de acuerdo con sus facultades, funciones u objeto social, según corresponda, pondrán a disposición del público, a través de los medios electrónicos previstos en la presente Ley y de manera actualizada, la información mínima de oficio siguiente:

² Artículo 70 de la Ley General de Acceso a la Información Pública consultada el 20 de octubre de 2020 en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgtaip.htm>



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. Congreso del Estado de Tabasco
DIP. CARLOS MARIO RAMOS HERNÁNDEZ

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.



...

XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:

...

f) Población beneficiada estimada;

...

q) Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas jurídicas colectivas beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo;

Sin embargo, esas disposiciones no se han cumplido hasta la fecha, por lo que no sabemos quienes han sido los beneficiados y si realmente eran afectados, porque muchos que resultaron realmente afectados han denunciado que ellos no han recibido apoyo y que en cambio saben de personas que los han recibido sin que hubieran sufrido algún daño, hasta a familiares de legisladores acusan y también denuncias que los encargados del programa han usado los apoyos con fines políticos.



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. Congreso del Estado de Tabasco
DIP. CARLOS MARIO RAMOS HERNÁNDEZ

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.



También he tenido conocimiento de personas que han sido suplantadas por otros que han cobrado los apoyos.

El Gobernador Adán Augusto López Hernández dio a conocer a la opinión pública, en declaraciones vertidas el día 11 de octubre del presente año que *“Un total de 70 mil apoyos económicos y de vivienda serán otorgados a las familias tabasqueñas damnificadas que sufrieron las afectaciones por los Frentes Fríos número 4 y 5, así como por la extracción de la presa Peñitas.”* Especificando en su afirmación que 40 mil familias serán beneficiadas con el apoyo directo para reposición de enseres y 30 mil para la entrega del programa de mejoramiento de vivienda ya que existen *“dos tipos de programas: uno es el apoyo directo para reposición de enseres, ahí deben de ser entre 35 y 40 mil acciones. Y está el programa de acciones de mejoramiento de vivienda, que serán 30 mil adicionales”*. Esto fue publicado en reconocidos medios informativos como la (XEVT, Tabasco Hoy, Rumbo Nuevo, etc.) inclusive hasta se informó a través de la prensa oficial, al ser insertado en los noticieros de la Comisión de Radio y Televisión de Tabasco.³

Es por eso que resulta de sumo interés público que se **transparenten e informen de manera inmediata** y con mucha claridad a que personas le han entregado el dinero en efectivo para solventar las pérdidas por las

³ Consultable en <https://corat.mx/tras-emergencia-por-lluvias-este-lunes-se-retoman-clases-a-distancia-adan-augusto/>



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. Congreso del Estado de Tabasco
DIP. CARLOS MARIO RAMOS HERNÁNDEZ

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".



inundaciones, es necesario que, a la brevedad, la Secretaría de Bienestar debe publicar a la brevedad el padrón de beneficiarios, para conocer los de las 40 mil personas beneficiadas con el apoyo directo para reposición de enseres, se trata de información pública pues deriva del manejo de fondos del erario público.

Esta información es importante no sólo para las personas afectadas por las inundaciones, sino para toda la ciudadanía tabasqueña quienes tenemos el derecho de conocer el padrón de beneficiados en el que se indique la ubicación de las viviendas supuestamente dañadas para poder saber si era objeto del beneficio y de no ser así se comprobarán los señalamientos que existen en el sentido de que muchos de los que recibieron los pagos no sufrieron daño alguno.

En razón de lo anterior, estando facultado el honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción cuadragésima tercera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; se somete a la consideración del honorable Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. Congreso del Estado de Tabasco
DIP. CARLOS MARIO RAMOS HERNÁNDEZ

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".



ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, EXHORTA de manera respetuosa al ciudadano titular de la Secretaría de Bienestar Javier May Rodríguez, para que cumpla con lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Acceso a la Información Pública y **publique a la brevedad el padrón de beneficiarios** de los apoyos que se han entregado para resarcir las afectaciones y pérdidas sufridas por las inundaciones en el territorio del estado de Tabasco por los frentes fríos 4 y 5 y el desfogue de la "Presa Peñitas", así como los que serán beneficiados con las acciones de mejoramiento de vivienda que se van a realizar y las zonas en que se van a llevar a cabo para poder determinar que correspondan a zonas afectadas y se destinen a los verdaderos afectados no a terceros.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a su destinatario para su conocimiento y atención.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

DIP. CARLOS MARIO RAMOS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL